

Comparativo de Aseguradoras: Seguro de Vida

Información de Contacto		Seguros Sura	La Colonial	Seguros Universal
Nombre y datos de contacto de la compañía aseguradora		Av. John F. Kennedy No. 1, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, R.D. Tel.: 809-985-5000 Horario: L-V de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.	Oficina Principal Av. Sarasota 75, Santo Domingo, R.D. Tel.: 809-636-8000	Av. Lope de Vega esq. Fantino Falco, Piantini, Santo Domingo. Tel.: 809-544-7100 809-544-7200
Requisitos de elegibilidad		La elegibilidad para las opciones antes expuestas sería la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Edad mínima de ingreso 18 años Edad máxima de ingreso y permanencia VIDA 80.11 años. Edad más plazo del préstamo no puede exceder los 80.11 años (inclusive). 		La elegibilidad para las opciones antes expuestas sería la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Edad mínima de ingreso 18 años Edad máxima de ingreso y permanencia VIDA 70 años. Edad más plazo del préstamo no puede exceder los 80.11 años (inclusive).
Efecto de la cancelación anticipada del producto financiero		La cancelación o anulación del producto financiero objeto de esta póliza en el BANCO MÚLTIPLE BDI, S.A., presupone la cancelación automática del seguro.		
Canales para presentar reclamaciones		<ul style="list-style-type: none"> A través de su oficial de servicios BDI, Tel.: 809-535-8586 Servicio de Atención al Usuario, Tel.: 809-535-8586 Ext. 1340 Correo Electrónico: BDIProteccionUsuarioReclamaciones@bdi.com.do 		
Tipo de Póliza	Vida colectiva para desgravamen de préstamos hipotecarios y/o con garantía hipotecaria, personales y comerciales, otorgados por la institución financiera en referencia.	Aplica	Aplica	Aplica
Interés a Asegurar	La vida de los deudores/codeudores de préstamos hipotecarios y/o con garantía hipotecaria, otorgados por la institución financiera en referencia.	Aplica	Aplica	Aplica
Cobertura	Fallecimiento	Aplica	Aplica	Aplica
Edad Límite de Permanencia	80 años. Es decir, el deudor se debe excluir al cumplir 81 años de edad.	Aplica	Aplica	Aplica Edad máxima de ingreso 70 años de edad
Edad Límite de Ingreso	Los deudores podrán ingresar con una edad mínima de 18 años.	Aplica	Aplica	Aplica
Pago de Prima	En cuotas mensuales, con la cuota del préstamo.	Aplica	Aplica	Aplica
Cobertura Automática	Los préstamos que sólo requieran Declaración Jurada tendrán aprobación automática desde el momento en que se formalice la operación del préstamo o línea de crédito, siempre que el solicitante no declare algún estado de salud o actividad especial que requiera ser evaluado por la aseguradora. La cobertura estará vigente hasta el momento en que se salde el préstamo, <u>aunque la aseguradora no haya recibido el reporte correspondiente.</u>	Aplica	Aplica Haciendo la salvedad que si el cliente declara alguna condición de salud en el formulario, es obligatorio la aprobación por escrito de la compañía de seguros, de lo contrario, si fallece a consecuencia de dicha condición la compañía puede negar el caso.	Aplica
	Las aprobaciones de casos especiales que requieran evaluación por parte de la aseguradora (Ej. embarazadas, hipertensión, diabetes, actividad militar o seguridad, etc.), deberán ser confirmadas en un plazo máximo de 24-72 horas.	Aplica	Aplica	Aplica
	Se ofrecerá a los deudores la institución financiera, servicio a domicilio para evaluación médica y toma de muestras en los casos que se requieran.	Aplica	Aplica Siempre que dichos servicios sean cubiertos por el cliente.	Aplica Siempre que dichos servicios sean cubiertos por el cliente.
	Donde quiera que se haga referencia a la edad, debe entenderse edad cumplida.	Aplica	Aplica	Edad Actuarial
Condiciones Especiales	En caso de nuevos Deudores o Codeudores en estado de gestación, los mismos se incluirán en la póliza sujeto a evaluación médica (sin esperar la culminación del embarazo).	Aplica	Aplica	Con informe del ginecológico favorable hasta la semana 27 para cual deberá completar el formulario para embarazadas
	No aplican recargos por residencia del Deudor o Codeudor en el extranjero.	Aplica	Aplica	Aplica
	Contemplar período de indisputabilidad de 12 meses. Nota: Para montos menores o iguales a RD\$250,000 no aplica indisputabilidad.	Aplica	Aplica	12 meses sin importar suma
	Contemplar cobertura para suicidio después de 9 meses de que el préstamo se formalice.	Aplica	Aplica	12 meses
	Contemplar cobertura para certámenes y/o competencias de velocidad sobre ruedas y/o aparatos impulsados por fuerza motriz.	Aplica	Aplica	Aplica Para los casos declarados y reportados a Seguros Universal aplicando los recargos correspondientes
	Se cubre fallecimiento por accidente aunque el asegurado este bajo los efectos del alcohol.	Aplica	Aplica	No aceptado
	Cobertura de fallecimiento a consecuencia de homicidio involuntario y voluntario, siempre que sea en defensa propia.	Aplica	Aplica	Eventos involuntarios y/o accidentales
	Cobertura de fallecimiento a consecuencia de VIH / SIDA.	Aplica	Aplica A partir del primer año dentro de la póliza	Aplica A partir de 12 meses
	Cobertura de fallecimiento en estado de gestación/embarazo.	Aplica	Aplica Según detalles en la pregunta #6	Aplica
	Cobertura de fallecimiento a consecuencia de accidente como conductor o pasajero de motocicleta.	Aplica	Aplica	Aplica
	Cobertura de fallecimiento a consecuencia por deporte practicados como profesional y recreativo.	Aplica	Aplica	No aplica para profesionales
	Cobertura por fallecimiento a consecuencia de COVID-19.	Aplica	Aplica Luego del primer año dentro de la póliza	Aplica
	Contemplar cobertura para fallecimiento del asegurado por homicidio (voluntario e involuntario), a consecuencia de asalto, asesinato, reyerta, motín, riña; cuando el asegurado actúe en defensa propia o no sea el autor de tales hechos.	Aplica	Aplica	Aplica
	Las reclamaciones que no excedan los RD\$500,000.00 o USD\$9,000 se pagarán requiriendo a la institución financiera, sólo los siguientes documentos:	Aplica	Aplica Siempre que esté dentro del período de indisputabilidad. Se requiere prueba de muerte de declaración del médico.	Para Reclamaciones que no excedan RD\$300,000.00
*Comunicación de la institución financiera notificando el fallecimiento	Aplica	Aplica	Aplica	
*Balance del préstamo a la fecha del fallecimiento (Tabla de amortización)	Aplica	Aplica	Aplica	
*Copia de acta de defunción o certificación del Ministerio de Salud Pública.	Aplica	Aplica	Aplica	
*Formulario de reclamación.	Aplica	Aplica	Aplica	
*Copia de la cédula del deudor fallecido	Aplica	Aplica	Aplica	
En los casos asegurados por montos menores al desembolso, se procederá de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Préstamos de pago de capital al final del período: el monto a indemnizar será por la suma asegurada indicada en el valor original del préstamo y por la cual se pagó el beneficio de vida durante la vigencia del préstamo. El monto a indemnizar a las líneas de crédito será el monto adeudado y por el cual se pagó prima en el mes de fallecimiento del asegurado. 	Aplica	Aplica Siempre y cuando cada una de las formas de pagos de reclamos estén diferenciados en el reporte de pagos de primas, y así cada uno de estos pagos, estén identificadas como lo son las líneas de crédito	Aplica	
Endoso Beneficiario Irrevocable	Hacer constar que cualquier pérdida será pagadera a la institución financiera como beneficiario irrevocable de esta póliza, y dicha institución hará la aplicación según los intereses existentes con sus clientes.	Aplica	Aplica	Aplica
Cláusula de Facturación Especial	Todos los préstamos formalizados en un mes se considerarán para fines de liquidación de prima como correspondientes al mes cobertura, aunque la cobertura iniciará desde el mismo momento en que se formalice la transacción del préstamo.	Aplica	Aplica	Aplica
Cláusula de Errores u Omisiones	La responsabilidad de la Aseguradora bajo esta póliza no quedará anulada por efecto de errores u omisiones de buena fe, respecto de la declaración de cada deudor o la información suministrada en los reportes correspondientes a la institución financiera, comprometiéndose éste a informar a la Aseguradora tales errores u omisiones tan pronto se dé cuenta de los mismos, haciéndose el ajuste en las primas que pudiera conllevar su corrección.	Aplica	Aplica Siempre que ocurra dentro de los dos años primeros antes de incurrir en el error.	Aplica Siempre y cuando se declare dentro de los primeros 90 días.

Nota: En caso de aportar endoso de póliza, son admitidas aquellas compañías que estén debidamente reguladas por la Superintendencia de Seguros.